



## CIUDAD DE HIALEAH PROGRAMA DE REPARACIONES DE VIVIENDAS

De acuerdo con la sección 420.9071 de los estatutos de la Florida y el Capítulo 67-37 del código administrativo de la Florida, la Ciudad de Hialeah anuncia la disponibilidad de aproximadamente \$550,000.00 en fondos de la Asociación de Iniciativas de Vivienda del Estado (SHIP) disponible para personas de extremadamente bajos, muy bajos y de bajos ingresos, que sean propietarios y vivan en casas de una sola familia en la Ciudad de Hialeah y que necesiten reparaciones. La asistencia será proporcionada por medio del Programa de Rehabilitación para Viviendas y el Programa de Reconstrucción, de acuerdo con el Plan de Asistencia de Vivienda (LHAP) de la Ciudad de Hialeah. El periodo de solicitud comienza el 16 de diciembre de 2019 hasta que los fondos estén comprometidos. Para ser elegible y recibir asistencia, los ingresos anuales brutos de la casa, no pueden exceder los siguientes límites:

Household Size →	1	2	3	4	5	6	7	8
Extremely Low Income	\$17,800	\$20,350	\$22,900	\$25,750	\$30,170	\$34,590	\$39,010	\$43,430
Very Low Income	\$29,650	\$33,900	\$38,150	\$42,350	\$45,750	\$49,150	\$52,550	\$59,290
Low Income	\$47,470	\$54,200	\$61,000	\$67,750	\$73,200	\$78,600	\$84,050	\$89,450

Prioridad le será otorgada a los residentes con Necesidades Especiales y Discapacidades de Desarrollo hasta que se haya reservado al menos el 20% de los fondos para este grupo. Los fondos restantes serán utilizados para asistir a viviendas de bajos y muy bajos ingresos. El valor máximo de cualquier propiedad existente que se ayude, no puede exceder \$125,000.00. Los fondos de SHIP no pueden usarse para rehabilitar o reparar casas móviles. Los paquetes de solicitud estarán disponibles en nuestra oficina y en línea. Para obtener la aplicación en línea, visita el siguiente enlace: <https://portal.neighborlysoftware.com/hialeahfl/participant>.

Las solicitudes se procesarán por orden de llegada, primera recibida, primera calificada, primera ayudada, sujetas a la disponibilidad de fondos y de conformidad con los requisitos legales y con prioridad a los solicitantes ya anotados en la lista de espera. Si tiene alguna otra pregunta o desea hacer una cita una vez que la solicitud este llenada por completo y se reúnen todos los documentos necesarios, pueden llamar a MaryAnn Magdaleno al (305) 883-8039, o al número de dispositivo de telecomunicaciones para sordos (TDD) que es el (305) 883-5886. Estamos ubicados en la Ciudad de Hialeah, Departamento de Subvenciones y Servicios Humanos, 501 Palm Avenida, 1<sup>er</sup> Piso, Hialeah, Florida 33010.

De acuerdo con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, las personas que necesiten adaptaciones especiales para participar en este procedimiento deben comunicarse con la Oficina del Secretario Municipal para obtener ayuda, a más tardar siete (7) días antes del procedimiento, teléfono (305) 883-5820; si tiene problemas de audición, llame a los números del Servicio de Retransmisión de Florida (800) 955-8771 (TDD) o (800) 955-8770 (VOICE) para obtener ayuda. Para obtener información adicional sobre la política antidiscriminatoria de la Ciudad de Hialeah, visite: <https://bit.ly/2WA5SBv>

